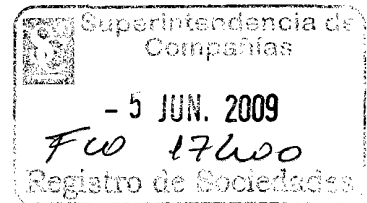


18201



Quito, mayo 27 del 2.009.



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que se cedieron participaciones de la compañía **SERVICIO DE PLÁSTICOS PLASTYSERVICE CÍA. LTDA.**, en el siguiente detalle:

CEDENTE

Cónyuges:

Myrian Patricia Paredes Camacho
Juan Francisco Cobo Molina

C.C. 171370043-1
C.C. 180192987-6

Ecuatoriana
Ecuatoriana

CESIONARIA

María de los Ángeles Lozada Molina

C.C. 171324801-9

Ecuatoriana.

PARTICIPACIONES:

150

VALOR PARTICIPACIÓN:

US \$ 1,00 cada una.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:

US \$ 150,00

Sobre esta cesión constante en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 24 de febrero del 2.008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de febrero del 2009 y que se adjunta a la presente, se servirá tomar nota ya que la misma ha sido inscrita en el Libro de socios de la compañía.

Adicionalmente solicito a Usted una vez que tome nota de la presente cesión, me otorgue **DOS NÓMINAS DE SOCIOS ACTUALIZADAS.**

Particular que lo comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Carlos Antonio Lozada Aldas.
Gerente General

OK a/.

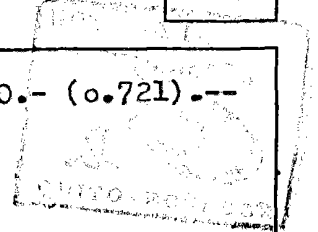
INGRESADO
AL
SISTEMA
8/9-06-09





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO.- (o.721).--



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SRA. MYRIAN PATRICIA PAREDES CAMACHO

SR. JUAN FRANCISCO COBO MOLINA

A FAVOR DE:

SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOZADA MOLINA

CUANTIA USD. 150,00

DÍ 3A . COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinticuatro (24) de diciembre de dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto

Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte, los señores **MYRIAN PATRICIA PAREDES CAMACHO** y **JUAN FRANCISCO COBO MOLINA**, de estado civil casados entre sí, por los derechos que representan de la sociedad conyugal, y por otra, la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES LOZADA MOLINA**, de estado civil casada, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantienen formada.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidas por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene por una parte; los señores **MYRIAN PATRICIA PAREDES CAMACHO** y **JUAN FRANCISCO COBO MOLINA**, de estado civil casados entre sí, por los derechos que representan de la sociedad conyugal, en su calidad de **LOS CEDENTES**, y por otra, la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES LOZADA MOLINA**, de estado civil casada, por los derechos que representa de la sociedad conyugal que mantienen formada, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se la denominará **LA CESIONARIA.-** Los comparecientes son de nacionalidad



NOTARIA

TERCERA

Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Los comparecientes son de nacionalidad

Ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para

contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**

Mediante Escritura pública otorgada el día catorce de septiembre de dos mil seis, en la Notaría Tercera del Cantón Quito, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente, se constituyó la compañía **SERVICIO DE PLÁSTICOS PLASTYSERVICE CÍA. LTDA.**, misma que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de octubre del año dos mil seis; con un capital social que se integra de la siguiente manera:-

Socios	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Ma. Angeles Lozada	150	\$ 150,00	33,33%
Myrian Paredes	150	\$ 150,00	33,33%
Carlos Lozada.	150	\$ 150,00	33,33%
Total	450	\$ 450,00	100%

b) Los cedentes, **MYRIAN PATRICIA PAREDES CAMACHO** y **JUAN FRANCISCO COBO MOLINA**, son legítimos propietarios de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, de la compañía **SERVICIO DE PLÁSTICOS PLASTYSERVICE CÍA. LTDA.**- c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía **SERVICIO DE PLÁSTICOS PLASTYSERVICE CÍA. LTDA.**, reunida en ésta ciudad de Quito el día viernes veintiuno de noviembre de dos mil ocho, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña como

documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: **A)** Los cedentes, , **MYRIAN PATRICIA PAREDES CAMACHO** y **JUAN FRANCISCO COBO MOLINA** ceden ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES LOZADA MOLINA.-** Por su parte, La Cesionaria, acepta la cesión anteriormente detallada, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la compañía **SERVICIO DE PLÁSTICOS PLASTYSERVICE CÍA. LTDA.** queda como sigue:-----

Socios	Participaciones	Capital Suscrito y Pagado	Porcentaje
Ma. Angeles Lozada	300	\$ 300,00	66,66%
Carlos Lozada.	150	\$ 150,00	33,33%
Total	450	\$ 450,00	100%

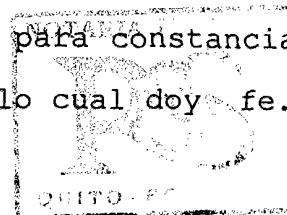
CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía.

CLAUSULA FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura".-(firmado) Abogado Juan Pablo Serrano Cajiao, matrícula cinco mil seiscientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Quito."HASTA AQUÍ LA MINUTA".- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el



NOTARIA
TERCERA

Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Patty Paredes

SRA. MYRIAN PATRICIA PAREDES CAMACHO

C.C. 171370043-1

Juan Francisco Cobo Molina

SR. JUAN FRANCISCO COBO MOLINA

C.C. 1801924876

Maria de los Angeles Lozada Molina

SRA. MARIA DE LOS ANGELES LOZADA MOLINA

C.C. 171324801-9



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171370043-1

PAREDES CAMACHO MYRIAN PATRICIA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 01 NOVIEMBRE 1978
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 015- 0141 11078 E
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 1978
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3344V2444
 CASADO JUAN F COBO MOLINA
 ESTADO CIVIL NINGUNA PROFESION
 SUPERIOR
 CARLOS VINICIO PAREDES
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MYRIAN DE LOURDES CAMACHO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 07/12/2005
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 07/12/2017
 FECHA DE CANCELACION
 FORMA No REN 1697314
 PDR

 FIRMA DE LA AUTORIDAD

 PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

026-0342 1713700431
 NÚMERO CÉDULA
 PAREDES CAMACHO MYRIAN PATRICIA
 NOMBRE Y APELLIDOS
 QUITO
 CANTÓN
 E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De JND foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual ooy té. 24 DIC 2008
 Quito



Dr. Roberto Salazar Salazar
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180192987-6
 COBO MOLINA JUAN FRANCISCO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 01 FEBRERO 1976
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0093 00493 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1976

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****
 CASADO MYRIAN F PAREDES CAMACHO
 SECONDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JUAN LUIS COBO
 ANA LUCIA MOLINA
 QUITO 30/11/2007
 FECHA DE CAJALON
 REN 2632164
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

010-0040
 NÚMERO
 COBO MOLINA JUAN FRANCISCO
 1801929876
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA RITA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy té.

Quito 24 DIC 2008


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

555-332

ALFARO MALDONADO NORBA

ALEXANDER, DOMEST 1985

12-10545

BRIDGES

10/12/2016

1820162

Pen

FLUGAR DEPART

T

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

1713248019

NÚMERO

CÉLINIA

LOZADA MOLINA MARIA DE LOS ANGELES

REGIONAL
 PROVINCIA
 COTACOL
 PASTORAL

QUITO
CANTÓN

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

24 DIC 2008

Quito



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SERVICIO DE PLÁSTICOS PLASTYSERVICE Cía. Ltda"

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las dieciséis horas, en la oficinas de la compañía, se encuentran reunidos los socios de la compañía **SERVICIO DE PLÁSTICOS PLASTYSERVICE Cía. Ltda.:** María de los Ángeles Lozada Molina, propietaria de ciento cincuenta participaciones; Myrian Patricia Paredes Camacho, propietaria de ciento cincuenta participaciones; y Carlos Antonio Lozada Aldas, propietario de ciento cincuenta participaciones. Cada participación de un dólar cada una.

Actúa como Presidente, la señora María de los Ángeles Lozada, y como Secretario el señor Carlos Antonio Lozada Aldas.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y el Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de Participaciones otorgada por Myrian Patricia Paredes Camacho a favor de la señora María de los Ángeles Lozada Molina.

Puesto en consideración el único punto del Orden del día, y luego de una breve deliberación, la Junta General de Socios autoriza la siguiente cesión: a) Cesión de ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, otorgada por Myrian Patricia Paredes Camacho a favor de la señora María de los Ángeles Lozada Molina.

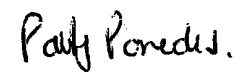
Las cesiones son debidamente aceptadas por los cesionarios, por lo cual de esta cesión se deberá tomar nota en el Libro de Socios y Participaciones, así como realizar las gestiones legales del caso para la perfección de la misma

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta, reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

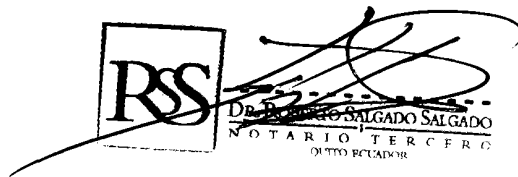
A las diecisiete horas, el Presidente declara clausurada la sesión. Firman los asistentes, junto con el Secretario que certifica.


Sra. María de los Angeles Lozada Molina
PRESIDENTA
SOCIA


Sr. Carlos Antonio Lozada Aldas
SECRETARIO
SOCIO

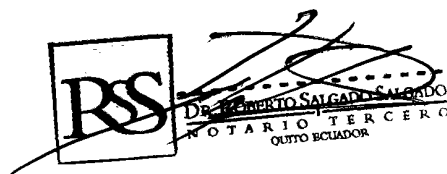

Sra. Myrian Patricia Paredes Camacho
SOCIA

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por MYRIAM PATRICIA PAREDES CAMACHO y JUAN FRANCISCO COBO MOLINA a favor de MARIA DE LOS ÁNGELES LOZADA MOLINA, sellada y firmada en Quito, a veinticuatro de diciembre del dos mil ocho.—



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

RAZÓN: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SERVICIO DE PLÁSTICOS PLASTYSERVICE CIA. LTDA., celebrada el catorce de septiembre del dos mil seis ante el Notario Suplente Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgado por MYRIAM PATRICIA PAREDES CAMACHO y JUAN FRANCISCO COBO MOLINA a favor de MARIA DE LOS ÁNGELES LOZADA MOLINA, en los términos constantes de la copia que antecede, Quito, a veinticuatro de diciembre del dos mil ocho. —



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



126



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2635** de REGISTRO MERCANTIL de dos de octubre del dos mil seis, a fs 2315 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía **"SERVICIO DE PLASTICOS PLASTYSERVICE CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, once de febrero de dos mil nueve.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng